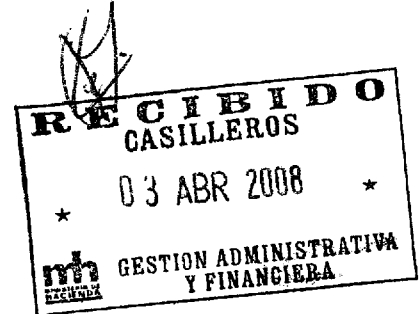




www.hacienda.go.cr/aduanas  
Dirección Gestión Técnica  
Tel/Fax 5229076

San José, 22 de febrero de 2008  
**CIRCULAR DGT-033-2008**

Señores  
Gerentes, Directores,  
Jefes de Departamento, Jefes de Sección  
Funcionarios Aduaneros  
S. O.



**Asunto:** Metodología para tramitación de DUAS.

Estimados señores:

Esta Dirección General ha recibido una serie de inquietudes por parte de algunos Agentes de Aduanas, referentes al proceso que llevan a cabo los funcionarios aduaneros encargados de realizar la revisión documental, o la revisión documental y el reconocimiento físico de DUAs, ya que no se envían en un único mensaje todas las observaciones que realizan durante el proceso de revisión, y por el contrario, se remiten de manera paulatina, práctica que consideran inadecuada, por cuanto genera atrasos en el levante de las mercancías.

En vista de lo anterior, se les insta a revisar la metodología de trabajo usada por los funcionarios aduaneros encargados de realizar el proceso de revisión documental o revisión documental y reconocimiento físico, para que se revise de manera integral los DUAs a los que el sistema informático TICA asigne dichos controles, con el objetivo de que envíen a los declarantes de manera conjunta todas las observaciones que consideren necesarias, de conformidad al procedimientos establecido para tal efecto, en los punto VII De la Revisión Documental y punto VIII De la Revisión Documental y el Reconocimiento Físico, del Procedimiento de Importación Definitiva y Temporal, del Manual de Procedimientos Aduaneros, publicado mediante resolución RES-DGA-203-2005, del 22 de junio del 2005 y sus modificaciones.

No obstante, esta Dirección es consciente de que algunos declarantes no remiten la información requerida en el plazo establecido, o por el contrario las remiten con errores, por lo que la aduana queda en potestad de remitir nuevos mensajes al declarante hasta que se corrijan las observaciones detectadas y de iniciar las acciones necesarias para aplicar el Procedimiento sancionatorio correspondiente.

LFV/LUS/ROU

*"Hacienda Pública Activa para el Desarrollo Económico y Social"*

Edificio La Llacuna, Avenida Central y 1era, Calle 5  
San José, Costa Rica



www.hacienda.go.cr/aduanas  
Dirección Gestión Técnica  
Tel/Fax 5229076

No omitimos manifestar, que los controles aduaneros establecidos para las mercancías sujetas a revisión documental o revisión documental y reconocimiento físico no deben verse en detrimento por la aplicación de esta medida.

Sin otro particular, suscribe,

Atentamente,

Desiderio Soto Sequeira  
Director General de Aduanas



CC: Luis Fernando Vásquez Castillo, Director Gestión Técnica  
Lilliana Ureña Solís, Jefa, Procesos Aduaneros

LFCV/LUS/ROU

*"Hacienda Pública Activa para el Desarrollo Económico y Social"*

Edificio La Llacuna, Avenida Central y 1era, Calle 5  
San José, Costa Rica